

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

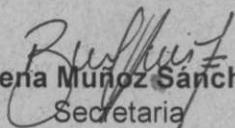
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00178-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Evelio Fajardo Bejarano.

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, la apoderada de la activa radicó memorial el pasado 28 de febrero. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°230 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, la doctora MONICA DUARTE BOHORQUEZ, apoderada de la parte demandante, radicó memorial el 28 de febrero de 2024, adjuntando certificación del envío al demandado de la comunicación de que trata el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso, expedida el 14 de febrero de 2024 por CERTIPOSTAL, con conclusión: "CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR"; así como la comunicación debidamente cotejada. Documentos que se tendrán por incorporados al expediente conforme lo dispone el inciso cuarto del citado numeral tercero.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporados al expediente, la copia cotejada de la comunicación de que trata el numeral 3 del Artículo 291 del Código General del Proceso, y la certificación de envío al demandado, expedida el 14 de febrero de 2024 por CERTIPOSTAL, radicados el 29 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 027 de fecha 23 de abril de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

